ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Artículo **2.2.1.1.1.6.2.** presentamos el estudio del sector para adelantar un proceso de convenio solidario para **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y LA JAC DE TREINTA Y SEIS CON EL FIN DE APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DE LAS VEREDAS TREINTA Y SEIS, JERUSALEN Y QUISQUIZA, EN CUMPLIMIENTO LA LEY 2223 DE 2022"**

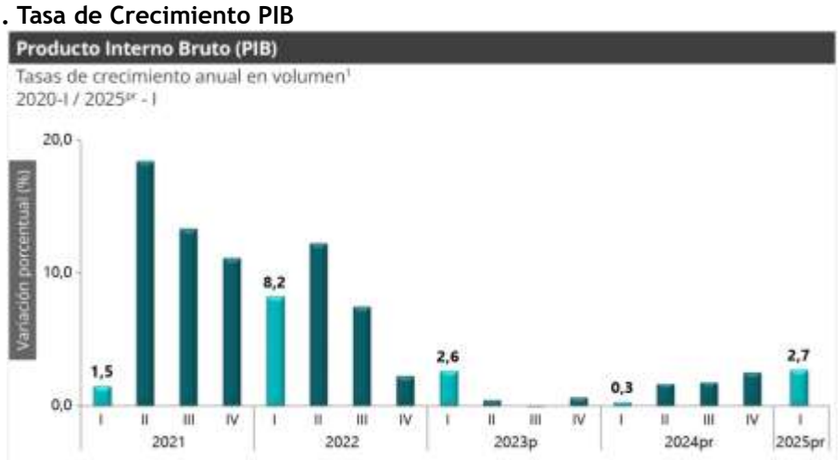
El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

1. CONTEXTO ECONÓMICO

El entorno económico que influye en la celebración del Día del Campesino mediante convenios solidarios incluye la caracterización de las actividades productivas rurales, el contexto socioeconómico de la población beneficiaria, el impacto de la economía local en zonas agrícolas, así como los niveles de inversión pública destinados al fortalecimiento del desarrollo rural. Este entorno también considera la dinámica del empleo campesino, el acceso a mercados y el apoyo institucional a través de mecanismos de contratación como los convenios solidarios, que permiten la ejecución directa de actividades comunitarias con enfoque territorial y participación ciudadana.

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre de 2025pr del Departamento Nacional de Estadística (DANE)1 el cual fue publicado el 15 de mayo de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Ilustración 1. Tasa de Crecimiento PIB



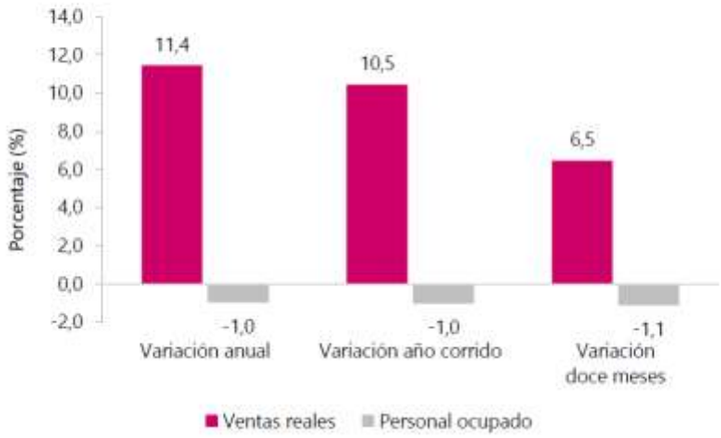
Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

1.1. Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor por departamentos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados.

[1]Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025. Disponible en internet en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2025 Pr



Fuente DANE – EMC[2]

Evolución de las principales variables total nacional

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses Pr
Total nacional
Abril 2025

Indicador	Variación anual Abril 2025 / abril 2024	Variación año corrido Enero - abril 2025 / enero - abril 2024	Variación doce meses Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 - abril 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	11,4	10,5	6,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,2	7,9	4,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	15,3	13,3	8,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,9	10,6	5,7
Total Personal ocupado	-1,0	-1,0	-1,1

Fuente DANE – EMC [3]

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación anual
Abril 2025/ abril 2024

En abril de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, dos (2) líneas de mercancía registraron variación anual negativa en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas y vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La

2 Fuente DANE – EMCM abril 2025: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
[3] Fuente DANE – EMCM abril 2025: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

principal contribución negativa se presentó en la venta de Combustibles para vehículos automotores, aportando -0,6 puntos porcentuales.

Cabe resaltar, que los artículos de utensilios y uso doméstico tuvieron una variación en el 2025 del 14,4% respecto al año 2024, con una contribución del 0,2.

Líneas de mercancías	Abril 2025 / abril 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,4**	**11,4**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	53,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	33,4	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,4	2,2
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	18,9	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,4	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	28,6	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,8	0,3
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	4,5	0,3
Prendas de vestir y textiles	7,7	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,4	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,4	0,2
Productos para el aseo del hogar	6,8	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	11,0	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	3,9	0,1
Bebidas no alcohólicas	1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-2,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Fuente DANE – EMC[4]

Comercio al por mayor nacional

En abril de 2025, el margen comercial del comercio al por mayor (División 46), definido como la diferencia entre las ventas y el costo de la mercancía vendida, registró un incremento del 4,9% frente al mismo mes del año anterior. En ese periodo, dos de los tres dominios analizados presentaron una variación positiva: El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó con 2,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que sumó 1,4 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyó con 0,7 puntos porcentuales.

[4] Fuente DANE – abril 2025: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Abril 2025 / abril 2024Pr

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Abril 2025 / abril 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	4,9	4,9	0,0	0,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,4	2,8	-1,1	-0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,6	1,4	3,9	0,9
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	1,7	0,7	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Fuente DANE – EMC[5]

2. CONTEXTO TÉCNICO

La Ley 2223 de 2022, en su artículo 1°, establece la institucionalización del *Día del Campesino* en todo el territorio colombiano, como un acto de reconocimiento y fomento de la identidad y expresiones culturales campesinas, así como de exaltación a los méritos de las campesinas y los campesinos por su laboriosidad y su valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, que sustentan el derecho a la alimentación de todos los colombianos. Esta disposición reconoce además la importancia del campesinado en el desarrollo económico del país y promueve la realización de actividades conmemorativas orientadas a dignificar su rol dentro del tejido social y económico nacional.

En concordancia con esta política nacional, el municipio de La Calera, mediante el Decreto 029 de 2017, artículo 1°, institucionalizó la celebración del *Día del Campesino* como un evento anual que se llevará a cabo el primer domingo del mes de junio, con el objetivo de rendir un homenaje especial a la población rural del municipio, destacando su esfuerzo, compromiso y contribución al desarrollo agrícola y productivo del territorio.

Como parte de esta conmemoración, y en el marco de la ejecución mediante convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal de cada vereda, se establecen actividades específicas para garantizar una celebración con enfoque participativo y territorial. Cada junta deberá organizar una actividad cultural, representativa de las tradiciones campesinas de su vereda, así como ofrecer un almuerzo comunitario para los campesinos y sus familias, entregando además un detalle simbólico a cada hogar campesino. De igual manera, se debe realizar un reconocimiento especial con un detalle conmemorativo al campesino más longevo de la vereda, exaltando su experiencia, permanencia en el territorio y legado en la comunidad.

Estas acciones, articuladas desde el gobierno local, no solo fortalecen el sentido de pertenencia e identidad rural, sino que también consolidan el ejercicio de la participación comunitaria en el desarrollo y ejecución de políticas públicas a través de mecanismos solidarios que promueven el bienestar y el reconocimiento del campesinado caleruno.

En cumplimiento del Decreto Municipal 029 de 2017, mediante el cual se institucionaliza la celebración del Día del Campesino en el municipio de La Calera, se establece que dicha festividad tiene como propósito enaltecer el valor, esfuerzo y aporte de la población campesina al desarrollo económico, social, ambiental y cultural del municipio. El artículo tercero del mencionado decreto designa a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural como responsable de la planeación, coordinación y dirección de esta celebración, y señala que se deberán disponer las condiciones, recursos económicos y logísticos necesarios para su ejecución.

Asimismo, el parágrafo primero del artículo tercero dispone que la Administración podrá conformar comités y mesas de trabajo en articulación con los presidentes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas, con el fin de concertar la realización de esta festividad directamente en sus territorios

[5] Fuente DANE – EMCM preliminar febrero 2025: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

de asentamiento rural. En este sentido, la ejecución de la celebración a través de convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal no solo da cumplimiento a esta disposición normativa, sino que también fortalece la participación comunitaria, promueve la autogestión y permite adaptar la celebración a las dinámicas culturales de cada vereda.

Esta directriz local se armoniza con el marco nacional establecido en la Ley 2223 de 2022, la cual en su artículo 1° institucionaliza la celebración del Día del Campesino en todo el territorio colombiano, como un acto de reconocimiento y fomento de la identidad, las expresiones culturales campesinas y la exaltación de los méritos de las campesinas y campesinos, por su laboriosidad y valioso aporte a la producción y abastecimiento de alimentos, base del derecho a la alimentación de todos los colombianos, así como por su contribución al desarrollo económico nacional.

En este contexto, realizar la celebración del Día del Campesino a través de convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal permite consolidar un enfoque territorial, participativo y coherente con la normativa vigente. Cada Junta será responsable de organizar una actividad cultural representativa de su vereda, ofrecer un almuerzo comunitario, entregar un detalle a cada hogar campesino y realizar un reconocimiento especial al campesino más longevo, garantizando una celebración inclusiva, descentralizada y con sentido comunitario.

2.1. Clasificación UNSPSC

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar y según lo especificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC publicado por Colombia Compra Eficiente, el servicio requerido se enmarca en los siguientes códigos:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO
93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES

2.2. Existencia de mecanismos de agregación de demanda

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados del presente proceso. Sin embargo, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

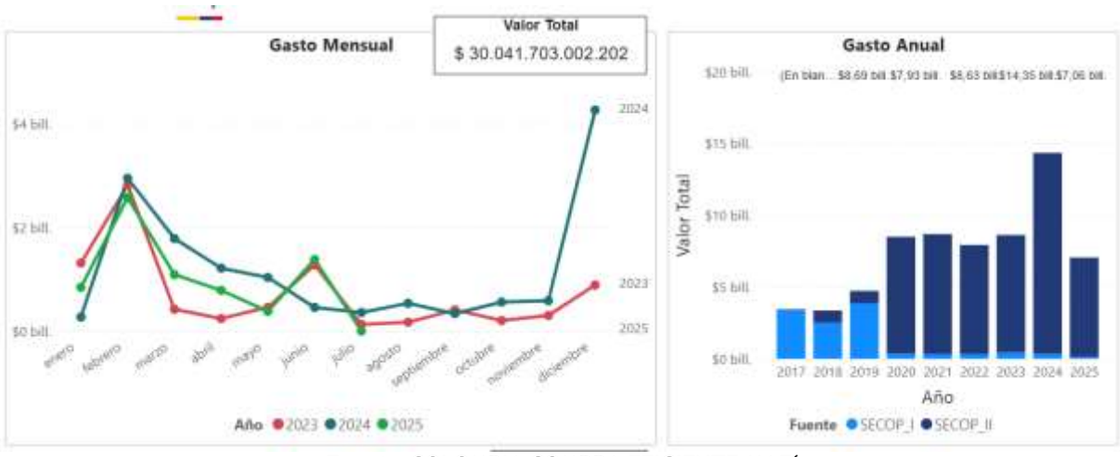
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a adoptado la Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE como una de las herramientas de la Política de Compras y Contratación Pública de la gestión pública de desarrollar prácticas que permitan que el proceso de compra de las entidades sea transparente, eficiente y genere valor por dinero.

Dentro de las fases que componen el MAE encontramos en la Fase 1 el Análisis de la Demanda que tiene como objetivo el análisis y entendimientos del comportamiento histórico de compras de la entidad pública, además realizar la proyección de compras futuras identificando categorías/familias que se consideran claves y estratégicas para la correcta ejecución del objeto contractual, para cual se tuvieron en cuenta los códigos UNSPSC aplicables al proceso.

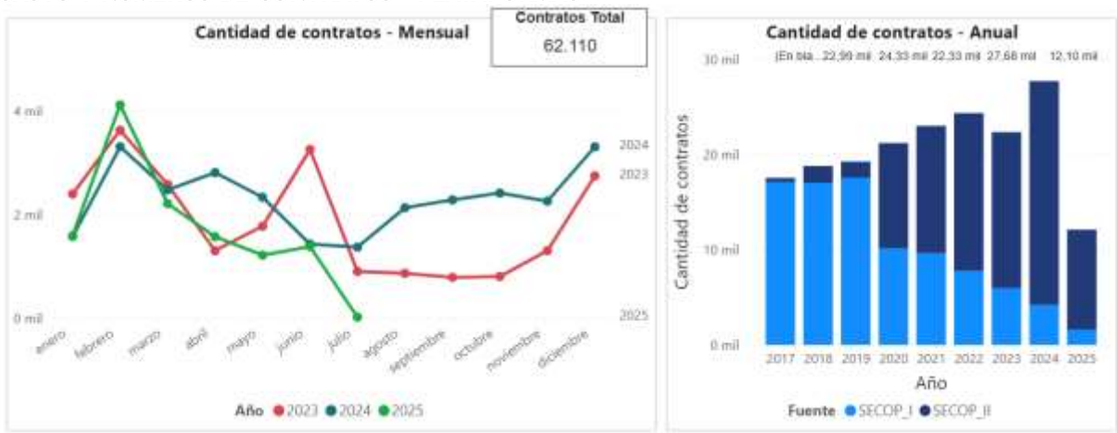
VIGENCIAS ANALIZADAS 2025

CUBO DE GASTO



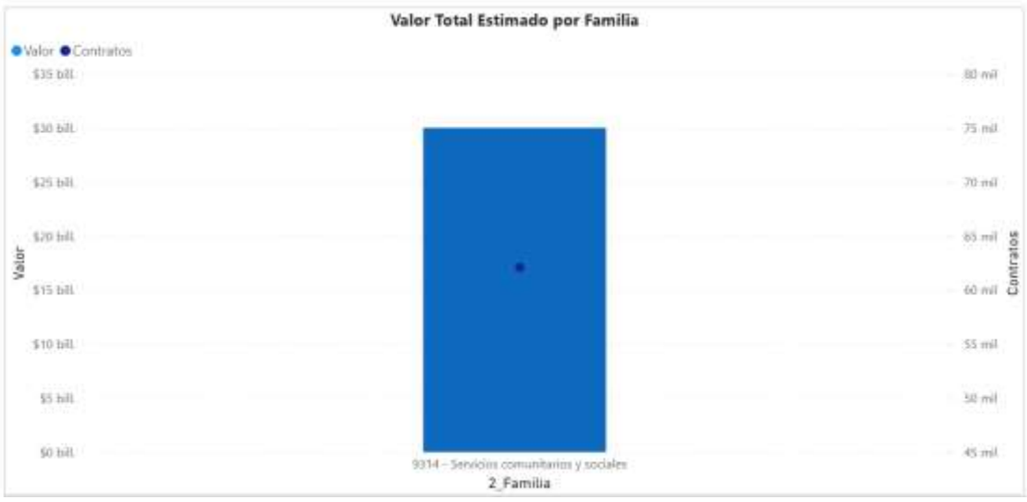
Fuente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MAE[6]

GASTO Y NUMEROS DE CONTRATOS – PLATAFORMAS



Fuente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MAE[7]

VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA – COMPARATIVO



[6] MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[7] MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	22330	$8.629.112.958.293	28,72%	27682	$14.353.279.820.085	47,78%	12098	$7.059.310.222.824	23,50%	62110
Total	**22330**	**$8.629.112.958.293**	**28,72%**	**27682**	**$14.353.279.820.085**	**47,78%**	**12098**	**$7.059.310.222.824**	**23,50%**	**62110**

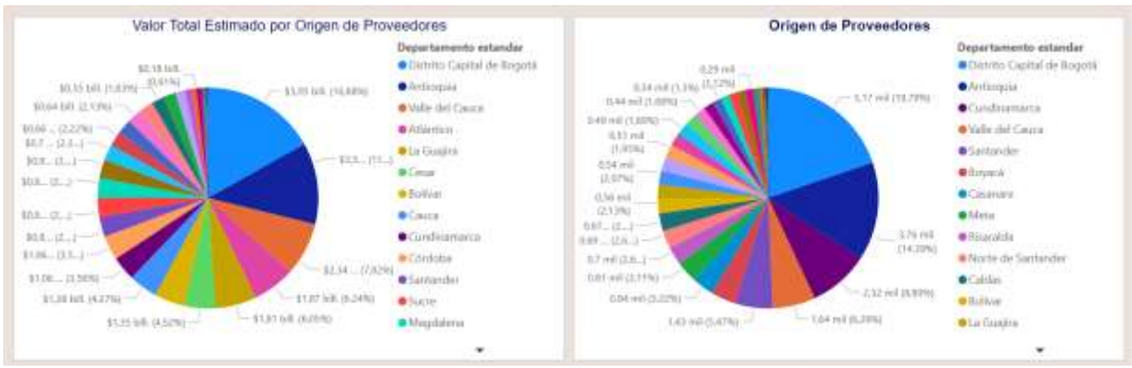
Fuente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MAE[8]

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES - NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES



Fuente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MAE[9]

VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES - ORIGEN DE PROVEEDORES



Fuente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MAE[10]

ORIGEN DE PROVEEDORES - NIVEL INTERNACIONAL

[8] MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[9] MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

[10] MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





Fuente COLOMBIA COMPRA EFICIENTE MAE[11]

3.1. CONTRATACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD

De acuerdo con la información de la entidad y lo registrado en la plataforma SECOP II, a continuación, se presentan contrataciones con objeto similar al del presente proceso, sin embargo, esto solo como un marco de referencia, debido a que el presente proceso presenta particularidades que lo hacen distinto a los celebrados en el pasado:

No. Contrato	Objeto de la contratación	Contratista	Modalidad de contratación	Valor del contrato	Vigencia
CONV SOLIDARIO-434-2022	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO LA CALERA Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL VOLCAN CON EL FIN DE MANTENER ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS VEREDAS EL VOLCAN EL RODEO RODEO BAJO Y EL LIBANO EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2166 DE 2021 SEGUN PLAN DE ACCION VIGENCIA 2022	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL VOLCÁN	Contratación régimen especial	$ 24.000.002	2022
CONV SOLIDARIO-484-2023	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO LA CALERA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA AURORA CON EL FIN DE MANTENER ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS VEREDAS LA AURORA, AURORA ALTA Y AURORA SECTOR LA CAPILLA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2166 DE 2021, SEGÚN PLAN DE ACCION VIGENCIA 2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA AURORA	Contratación régimen especial	$ 31.634.488	2023
CON SOLIDARIO 476-2024	CONVENIO SOLIDARIO ENTRE EL MUNICIPIO LA CALERA Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA HELENA CON EL FIN DE MANTENER ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS VEREDAS SANTA HELENA, BUENOS AIRES LA EPIFANIA Y BUENOS AIRES LOS PINOS EN EL MARCO DE LA	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SANTA HELENA	Contratación régimen especial	$ 32.866.776	2024

[11] MAE – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

No. Contrato	Objeto de la contratación	Contratista	Modalidad de contratación	Valor del contrato	Vigencia
	CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2166 DE 2021, SEGÚN PLAN DE ACCION VIGENCIA 2024				

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el desarrollo de esta actividad, la administración municipal ha destinado recursos del presupuesto municipal, específicamente asignados a la Secretaría de Medio Ambiente, en su meta “Gestionar y coordinar anualmente, un (1) evento de inclusión comunitaria en el sector rural”, todo ello, en atención a la importancia de fomentar el arraigo, la participación comunitaria y el bienestar de la población rural.

El uso de estos recursos se encuentra debidamente justificado en el marco de la normatividad presupuestal vigente, garantizando el principio de legalidad del gasto público y la atención de compromisos institucionales con las comunidades rurales. Asimismo, se asegura que la destinación de estos recursos responde a una necesidad previamente identificada por el gobierno local y a una obligación de tipo social con la población campesina del municipio.

La celebración del Día del Campesino busca generar un espacio de reconocimiento social y cultural hacia las familias rurales del municipio, quienes desempeñan un papel fundamental en la producción agrícola, la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del tejido social. Para garantizar una atención equitativa y representativa, se ha proyectado beneficiar a un total de 5.027 familias campesinas del municipio de La Calera.

La destinación de este presupuesto responde a un análisis técnico y social que permite evidenciar la pertinencia de la inversión pública en este tipo de actividades, orientadas a fortalecer los vínculos entre la institucionalidad y la comunidad rural. Así mismo, se busca garantizar el cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y dar respuesta a los compromisos adquiridos con el sector campesino.

NECESIDAD A CONTRATAR

De acuerdo con los establecido en los estudios previos, la necesidad del presente proceso se presenta así:

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Alimentación	Nota: El contenido se encuentra detallado en las solicitudes de cotización realizada y estará sujeto a la aprobación del supervisor. Los almuerzos deberán ser entregados por los representantes de la junta directiva de cada Junta de Acción Comunal en la respectiva vereda, en empaques biodegradables, junto con servilletas y menaje. Se prohíbe el uso de icopor y el plástico.	284
Incentivo conmemorativo de la acción comunal rural (elementos para el hogar).	Entregar elementos de hogar a las familias según el listado entregado por el presidente de la JAC, el valor establecido para este ítem es el excedente del valor asignado a cada familia. El incentivo podrá ser (Utensilios para la cocina o toalla) o	284

ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
	un equivalente en precio y calidad.	
Incentivo para el Campesino longevo de la vereda	Entregar un detalle que será como reconocimiento al campesino más longevo El incentivo podrá ser (una cobija) o un equivalente en precio y calidad	3
Transporte	Esta bonificación está representada para auxilio de transporte de las Juntas de Acción Comunal (JAC) identificadas por tener un desplazamiento superior a los 15 kilómetros desde estas veredas hasta la cabecera municipal y/o viceversa.	3

ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso, la Secretaría de Ambiente procedió a solicitar mediante diferentes cotizaciones y referencias de precios de mercado, los valores necesarios para establecer de manera objetiva dicho presupuesto. A continuación, se presenta el estudio realizado para cada componente de gasto:

ALIMENTACIÓN

Teniendo en cuenta la necesidad de contratar el servicio de alimentación en el marco de la celebración del Día del Campesino, y considerando garantizar condiciones dignas y logísticamente viables para los asistentes en distintas veredas del municipio, se adelantó un ejercicio de consulta de precios con restaurantes locales. Para ello se solicitaron cotizaciones a los siguientes establecimientos: Don Parrillón, Entre Nubes y Casaga Express, estas permitieron identificar un valor estimado por ración de alimentación, teniendo en cuenta variables como el tipo de menú, empaque, condiciones de transporte y distribución las cuales se encuentran relacionadas en el Anexo 1. Con base en estas cotizaciones, se estableció un costo estimado para determinar el valor aproximado de la alimentación, relacionada en la siguiente tabla:

Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
DON PARRILLÓN	**ENTRE NUBES**	**CASAGA EXPRESS**
Precio por persona: $22.000 COP	**Precio por persona (Rural): 26.000 COP**	**Precio por persona: 27.000 COP**

PROMEDIO ALMUERZO POR FAMILIA	$ 25.000

Al analizar las cotizaciones recibidas de estos tres restaurantes para la prestación del servicio de alimentación en el sector rural, se obtuvo un valor promedio de **$25.000 por familia** (Tabla. Anexo 2)**.**

INCENTIVO HOGAR

Con el propósito de honrar a las familias campesinas por su valioso aporte en actividades como la agricultura, ganadería y demás prácticas del sector rural, se entregará un incentivo a los hogares debidamente censados en las diferentes veredas del municipio de La Calera. Para establecer el valor representativo y ajustado al mercado de dicho incentivo, se adelantó un ejercicio de consulta de precios en almacenes de grandes superficies como **Homecenter,**

Alkosto, Éxito e IKEA con dos opciones de artículos, evaluando productos de utilidad para el hogar, como se establece en la siguiente tabla:

INCENTIVO	PROVEEDOR 1 ÉXITO	PROVEEDOR 2 ALKOSTO	PROVEEDOR 3 IKEA
UTENSILIOS COCINA	$ 74.900	$ 36.000	$ 39.900
INCENTIVO	PROVEEDOR 1 HOMECENTER	PROVEEDOR 2 ALKOSTO	PROVEEDOR 3 ÉXITO
TOALLA	$ 39.900	$ 69.900	$ 34.990

VALOR PROMEDIO INCENTIVO	
OPC 1	$ 50.267
OPC 2	$ 48.263
Total promedio	**$ 49.265**

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas de los proveedores Homecenter, Alkosto, Éxito e IKEA, para la adquisición de utensilios de cocina y toallas o un equivalente en precio y calidad como incentivo, se estableció un **valor promedio aproximado de $49.265** por unidad (Anexo 2). Este valor resulta del análisis de las diferentes opciones cotizadas, y se toma como referencia para la estimación del presupuesto oficial destinado a la entrega de detalles a las familias campesinas beneficiarias.

INCENTIVO CAMPESINO MÁS LONGEVO

Con el propósito de rendir un homenaje especial a quienes han dedicado su vida al trabajo en el campo y se han convertido en ejemplo de perseverancia, sabiduría y arraigo cultural, en el marco de la celebración del Día del Campesino 2025, se adelantó un ejercicio de consulta de precios de las opciones de algunos artículos en almacenes de grandes superficies como **Falabella**, **Alkosto** y **Éxito**.

A partir de esta consulta, se determinó un valor promedio para el incentivo que será entregado al campesino más longevo de cada vereda. Dicho valor se calculó tomando como referencia un artículo pensado para mejorar el bienestar del homenajeado. El resultado obtenido se presenta en la siguiente tabla:

INCENTIVO	PROVEEDOR 1 FALABELLA	PROVEEDOR 2 ALKOSTO	PROVEEDOR 3 ÉXITO
COBIJA	$ 39.990	$ 79.900	$ 89.990

PROMEDIO INCENTIVO CAMPESINO LONGEVO	**$ 69.960**

Con base en las cotizaciones obtenidas de tres proveedores del mercado nacional (Falabella, Alkosto y Éxito), se estableció un **valor promedio de $69.960** (Tabla. Anexo 2), el cual se toma como referencia para la estimación del presupuesto oficial.

TRANSPORTE

Con el fin de compensar las dificultades logísticas derivadas de la ubicación geográfica, se ha contemplado un presupuesto destinado a cubrir los gastos de desplazamiento y facilitar la adquisición y distribución de bienes a adquirir para la celebración del día del campesino en zonas de difícil acceso. Con el fin de establecer un valor de mercado para este concepto, se

solicitó cotización a la empresa TAX CALERA (Anexo. 3), en donde se obtuvo respuesta en el servicio de transporte especial por trayecto , es decir, desde la respectiva vereda al casco urbano o viceversa conforme a lo siguiente:

Vereda / Sector	Valor
Mundo Nuevo	$ 102.000
Manzano Sector El Cerro	$ 120.000
El Manzano	$ 90.000
La Hoya	$ 80.000
La Polonia	$ 74.500
Quisquiza	$ 62.000
Jerusalén	$ 47.500
Treinta y Seis	$ 85.000
La Ramada	$ 110.000
Tunjaque	$ 92.500
Junia Alta	$ 92.500
Junia Canoas	$ 100.000
La Jangada	$ 90.000
Jangada Sector Capitolio	$ 100.000

$997.800	**Total Promedio**

Con base en la información recopilada se estableció un valor de referencia promedio para los gastos de transporte cotizados para los trayectos correspondientes a 14 sectores rurales, de acuerdo con la información presentada, los cuales oscilan entre $47.500 y $120.000 y se estima alrededor de 10 trayectos para el valor total promedio indicado, de acuerdo con la ubicación y el nivel de accesibilidad de cada zona. Lo anterior sin perjuicio de que este número de desplazamientos es a demanda y su cantidad y costo final podrá variar de acuerdo con las necesidades específicas del contrato.

Dentro del rubro de transporte se han considerado los costos en los que pueden incurrir las personas encargadas de la logística a la ciudad de Bogotá, y adicional a ello, se ha tenido en cuenta que varias veredas se encuentran en zonas de difícil acceso y a una distancia considerable del casco urbano. Así las cosas, se hace necesario destinar recursos suficientes para cubrir los diferentes medios de transporte que se requerirán durante la organización y realización de la actividad en el marco del objeto contractual y bajo la responsabilidad que les asiste.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

ITEM	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO MERCADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
ALIMENTACIÓN	284	$25.000 C/U	$7.100.000
INCENTIVO HOGAR	284	$49.265 C/U	$13.991.260
INCENTIVO CAMPESINO LONGEVO	3	$69.960 C/U	$209.880
TRANSPORTE	3	$997.800C/U	$2.993.400
		TOTAL	**$24.294.540**

De acuerdo con lo anterior, la entidad ha estimado conveniente determinar cómo prepuesto oficial, el valor promedio del mercado es por la suma **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($24.294.540).**

JOSE AUGUSTO BÁNQUEZ NIETO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (E)
Resolución 458 de 2025

Proyectó: Lina María Vásquez Peñaloza – Contratista SMADR
Revisó: Daniel Alejandro Parra – Contratista Unidad de Contratación
Aprobó: Jose Augusto Bánquez Nieto – secretario de Ambiente y D.R (E)